Bogotá D.C. 6 de diciembre de 2022

Señor Teniente Coronel
DIEGO FERNANDO AVALLANEDA MORALES
Director y Competente Contractual.
Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios

ASUNTO: EXTENSIÓN AL DOCUMENTO DE SOLICITUD PRORROGA ENVIADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 FRENTE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 033 -CENACCONVENIOS-2022. CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS

Por medio del presente documento, cordialmente me permito enviar al señor Teniente Coronel director y competente contractual del CENAC Convenios, y a los Supervisores del Contrato de Compraventa número 033 -CENACCONVENIOS-2022, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO. extensión al documento de la solicitud de prórroga enviada el 18 de noviembre de hasta el 25 de marzo de 2023", así:

I.HECHOS

PRIMERO - Que el Ministerio de Defensa, Ejército Nacional, la CENAC Convenios, adelanto un proceso contractual de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA a través de plataforma del SECOP II, No. SAMC-060-CENACCONVENIOS-2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO

SEGUNDO- El 9 de septiembre de 2022 la empresa OVL, presento oferta a través de la plataforma SECOP II para el proceso en referencia.

TERCERO - Culminadas las faces exigidas dentro del proceso y conforme a la ley. El proceso de selección abreviada en referencia fue adjudicado el 23 de septiembre de 2022, mediante la Resolución no. 00006676, a la empresa OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC-OVL, por la suma de: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES Y VEINTE CENTAVOS (USD 1.638.428,20) Excluidos de IVA en la importación

CUARTO-el día 27 de septiembre de 2022, se suscribió el contrato de compraventa No. 033 -CENACCONVENIOS-2022. entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, CENAC CONVENIOS Y OVL y El plazo de ejecución del contrato referenciado es hasta el 25 de diciembre de 2022.

QUINTO- Desde la suscripción del contrato de la referencia, OVL, ha realizado reuniones, en las fechas, 04 de octubre de 2022, 19 de octubre de 2022, 03 de noviembre de 2022. con la entidad contratante, en harás coordinar con la entidad y dar informes sobre el cumplimiento del contrato.

SEXTO-En la reunión del 04 de octubre, se expuso el cronograma de ejecución, así mismo se presentó el vehículo el BAT UMG junto con su diseño

SEPTIMO- En la reunión del 19 de octubre, se presentó avances en la fabricación de los vehículos y se solicitó el certificado de uso final y se allego el modelo del CUF a usar.

OCTAVO- En la reunión del 03 de noviembre se presentó evidencia fotografía y de video de los cinco (5) vehículos contratados, los cuales ya están fabricados y se verifico el formato del CUF y su contenido, se hicieron observaciones al mismo para ser aclaradas y dar inicio a la expedición

NOVENO- Se realizaron nuevas observaciones por parte del departamento de comercio exterior del ejército de Colombia, adscrito a la dirección de adquisiciones del Ejercito y se allego documento dando respuesta a las observaciones realizadas. Esto para la expedición del CUF.

II. SOLICITUDES

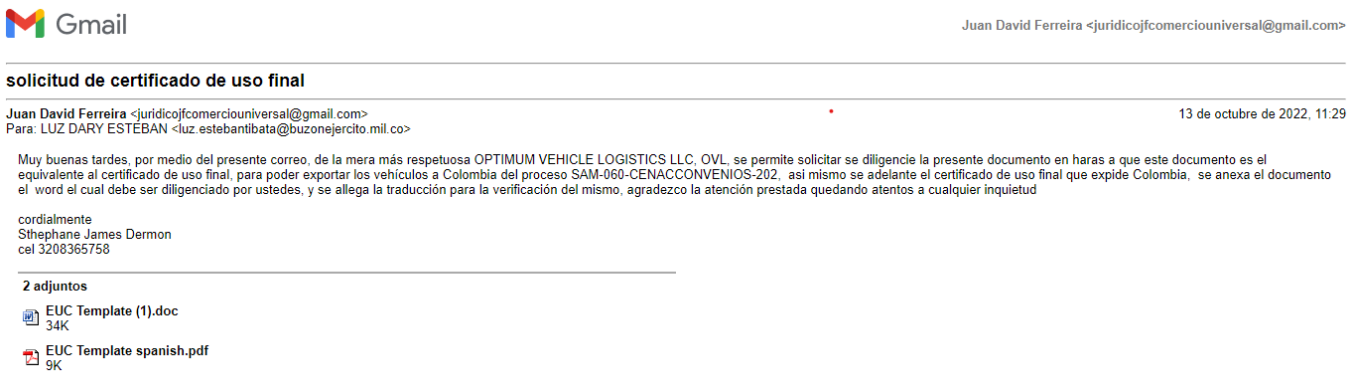
PRIMERO- Solicitamos respetuosamente una prórroga para la entrega de los bienes objeto del presente contrato hasta el 25 de marzo de 2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.1 Para la fecha ya se encuentran adquiridos por OVL, los cinco vehículos militares tácticos, los cuales están fabricados, estamos a la espera del certificado de uso final para poder solicitar al Departamento del Estado de los Estados Unidos, el permiso para poder importar los vehículos militares tácticos BATT UMG a Colombia.

Nos permitimos hacer un cronograma de las diferentes actuaciones realizadas por parte de la empres OVL, como de la entidad el CENAC de Convenios y el departamento de comercio exterior del Ejercito de Colombia.

- El 13 de octubre de 2022 se envió por medio de correo electrónico, solicitud del CUF, con los modelos a usar para el certificado de uso final enviados por la empresa OVL.

Se anexa imagen del correo.



Gmail — Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>

solicitud de certificado de uso final

Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com> 13 de octubre de 2022, 11:29
Para: LUZ DARY ESTEBAN <luz.estebantibata@buzonejercito.mil.co>

Muy buenas tardes, por medio del presente correo, de la mera más respetuosa OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC, OVL, se permite solicitar se diligencie la presente documento en haras a que este documento es el equivalente al certificado de uso final, para poder exportar los vehículos a Colombia del proceso SAM-060-CENACCONVENIOS-202, asi mismo se adelante el certificado de uso final que expide Colombia, se anexa el documento el word el cual debe ser diligenciado por ustedes, y se allega la traducción para la verificación del mismo, agradezco la atención prestada quedando atentos a cualquier inquietud

cordialmente
Sthephane James Dermon
cel 3208365758

2 adjuntos

EUC Template (1).doc
34K

EUC Template spanish.pdf
9K

-El 13 de octubre de 2022, la entidad da respuesta al correo electrónico enviado, manifestando que la solicitud debe venir mediante documento escrito e independiente y allega documento en PDF, donde se indica como se debe solicitar el mismo

Se anexa imagen del correo.

Gmail

Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO FINAL CONTRATO DE COMPRAVENTA

LUZ DARY ESTEBAN <luz.estebantibata@buzonejercito.mil.co> 13 de octubre de 2022, 18:08
Para: Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>
Cc: luzdaryeste@gmail.com, cenacconveniossecop@buzonejercito.mil.co

Buen día,

Adjunto solicitud de información sobre el certificado de uso final, correspondiente al Contrato Compraventa No. 033-CENACCONVENIOS-2022.

Cordialmente,

LUZ DARY ESTEBAN TIBATA

Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS

SOLICITUD CERTIFICADO DE USO.PDF
50K

- El 24 de octubre de 2022, se envía correo electrónico, allegando los formatos del CUF, que usa la empresa fabricante de los vehículos BATT UMG, en español e ingles para que sean tramitados y expedidos para la importación

Se anexa imagen del correo

Gmail

Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com

solicitud certificado uso final CUF

Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com> 24 de octubre de 2022, 15:1
Para: LUZ DARY ESTEBAN <luz.estebantibata@buzonejercito.mil.co>

Muy buenas tardes, por medio del presente correo, me permito allegar de la manera más respetuosa, el certificado de uso final, este documento según el departamento de estado de USA es el requerido, luego de consultarlo previa a la reunion que tuvimos, el dia jueves a las 4 pm del 20 de octubre del 2022, por lo que muy respetuosamente solicitamos como empresa OVL, que se diligencia este documento que se anexa en el corre, muchas gracias

2 adjuntos

DRAFT EUC_ End User Certificate SPANISH.docx
24K

DRAFT EUC_ End User Certificate.docx
20K

- El 27 de octubre la entidad requiere a la empresa OVL, para que la solicitud sea nuevamente enviada en documento independiente.

Se anexa imagen del correo

Gmail Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>

REQUERIMIENTO CERTIFICADO USO FINAL

LUZ DARY ESTEBAN <luz.estebantibata@buzonejercito.mil.co> 27 de octubre de 2022, 17:59
Para: Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>
Cc: cenacconveniossecop@buzonejercito.mil.co

Buenas tardes,

Comedidamente me permito requerir a la empresa OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC (OVL) adjudicataria del Contrato de Compraventa No. 033-CENACCONVENIOS, allegue a la mayor brevedad y por este medio, la solicitud del Certificado de Uso Final con todas las formalidades requeridas y establecidas en el Contrato en mención, tal como se establece en CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN, PARÁGRAFO PRIMERO: LUGAR DE EJECUCIÓN, NOTAS GENERAL PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, así:

(…)

➢ *Certificado de uso final: de requerirse un certificado de uso final el contratista deberá informar el país de origen de los bienes y solicitarlo máximo 5 días después del acta de aprobación de póliza por parte del Competente Contractual, para lo cual debe anexar, solicitud dirigida al Competente Contractual y firmada por quien suscriba el contrato, así mismo deberá anexar factura pro forma (El trámite del certificado tiene una duración de 25 a 30 días hábiles, ante Comando Ejército).*

Una vez firmado el contrato y obtenido el certificado de uso final, la empresa debe realizar los trámites correspondientes para expedir la licencia que corresponda en el país de origen de los bienes, esto quiere decir, que el tiempo del trámite de dicha licencia no debe afectar el tiempo de entrega del objeto contractual.

Lo anterior en aras de garantizar mayor claridad en el trámite de expedición del Certificado de Uso Final al interior de las dependencias.

(…)

Así mismo se conmina al contratista a tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Realizar la solicitud de certificado de uso final con las formalidades establecidas en el Contrato y la debida justificación del porque hasta ahora se realiza, toda vez que se estableció con plazo máximo 5 días después de la aprobación de la póliza y se recalcó en la primera y segunda reunión de ejecución y seguimiento
2. Explicación del origen del formato allegado por ustedes para ser diligenciado por la entidad como Certificado de Uso Final.
3. Allegar la Factura Proforma.

-El 28 de octubre de 2022, OVL da respuesta al correo enviado, allega solicitud del CUF en documento PDF, y dando respuesta a lo observado.

Se anexa imagen del correo

Gmail Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>

REQUERIMIENTO CERTIFICADO USO FINAL

Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com> 28 de octubre de 2022, 18:35
Para: LUZ DARY ESTEBAN <luz.estebantibata@buzonejercito.mil.co>

Muy buenas tardes, por medio del presente corre, muy comedidamente, OVL, como empresa se permite dar claridad a lo solicitado dentro del correo enviado.

Respecto a porque no se adelantó la solicitud del certificado de uso final CUF, en el término de los 5 días, fue porque como empresa nosotros teníamos un modelo de certificado de uso final, que es el que usamos para realizar las importaciones, pero nos surgió duda respecto a unos formularios que uso el departamento de comercio exterior del Ejercito de Colombia, el formato BIS 711 o DSP 83, por lo que solicitamos una reunión a la CENAC de Convenios, para tener claridad de cuál era el formato más adecuado y pertinente para usar , y cumplir con el contrato, en donde se tuvo una reunión posterior a la solicitud de aclaración del formato a usar. Nosotros como empresa, la CENAC de Convenios y el departamento de Comercio Exterior del Ejercito, el dia 20 de octubre de 2022 tuvimos una reunión para definir qué formato era el indicado. en donde se determinó que se iba a usar el formato y modelo enviado por nosotros como empresa. formato que fue allegado el día 24 de octubre de 2022 por OVL.

Nosotros como empresa solicitamos adelantar el formato CUF, enviado por nosotros, y no los que usan la fuerza, toda vez que el certificado de uso final, es una afirmación de que alguien, un usuario final cliente, va a usar, el producto o bien adquirido, que en este caso es el Ejercito de Colombia. Eso es lo que nos solicitan para poder importar los vehículos.

por otro lado el Número VIN, El **Vehicle Identification Number** (Número de Identificación del Vehículo) que está contemplado el el CUF enviado por nosotros como empresa en la parte de la descripción, es usado como un código alfanumérico que identifica de manera específica y única a cada coche.

por otro lado se anexa solicitud del CUF

cordialmente
Sthephan James Dermon.
[El texto citado está oculto]

solicitud certificdo uso final CUF.pdf
122K

- El 5 de noviembre de 2022, la entidad, el CENAC de Convenios, envió correo electrónico haciendo observaciones al formato del CUF, enviado por OVL y allegado por la empresa fabricante.

Se anexa imagen del correo.

Gmail — Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>

CERTIFICADO DE USO FINAL AJUSTADO

LUZ DARY ESTEBAN <luz.estebantibata@buzonejercito.mil.co> 5 de noviembre de 2022, 8:09
Para: Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>
Cc: cenacconveniossecop@buzonejercito.mil.co, luzdaryeste@gmail.com

Buen día,

Adjunto formato de certificado de uso final ajustado conforme a lo indicado por Dirección de adquisiciones.

Favor revisar, pronunciarse en caso de alguna recomendación, de lo contrario firmar y devolver con plazo hasta el día hoy 5 de noviembre a las 12:00 horas.

Así mismo, solicito su colaboración para que al momento de retornar el documento se realice también en ingles con las respectivas firmas, con el único propósito de que sea adjuntado a la solicitud.

Cordialmente,

LUZ DARY ESTEBAN TIBATA

Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS

- El formato del CUF, es allegado por la entidad CENAC de Convenios, diligenciado y puesto a revisión por parte de OVL, para que este lo fuera revisado con la empresa fabricante y el departamento de estado de los Estados Unidos. Se hacen unas observaciones frente a que hubo una modificación al formato por parte de la entidad para que fuera esta corregida

Gmail Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>

CERTIFICADO DE USO FINAL AJUSTADO

LUZ DARY ESTEBAN <luz.estebantibata@buzonejercito.mil.co> 5 de noviembre de 2022, 11:08
Para: Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>
Cc: luzdaryeste@gmail.com

Buen día,

Favor realizar la eliminación de la casilla interpuesta del valor de los vehículos, conforme a su requerimiento sobre la imposibilidad de realizar cambios al formato.

Agradezco su colaboración y quedo atenta a su respuesta.

Favor copiar al correo luzdaryeste@gmail.com

De: Juan David Ferreira [mailto:juridicojfcomerciouniversal@gmail.com]
Enviado el: sábado, 5 de noviembre de 2022 10:01
Para: LUZ DARY ESTEBAN <luz.estebantibata@buzonejercito.mil.co>
Asunto: Re: CERTIFICADO DE USO FINAL AJUSTADO

- Se allega un correo el 9 de noviembre de 2022, por parte de OVL, indicando las observaciones que hizo la empresa fabricante TAG, al diligenciamiento del CUF. Previa repuesta del departamento de Estado.

Se anexa imagen del correo

Gmail Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>

CERIFICADO CUF USO FINAL

Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com> 9 de noviembre de 2022, 11:24
Para: LUZ DARY ESTEBAN <luz.estebantibata@buzonejercito.mil.co>

Muy buenos días, señores CENAC Convenios, por medio del presente correo, me permito allegar el certificado de uso final el cual solo debe ser diligenciado según lo que esta en amarillo, esto ya que estas fueron las aclaraciones que hicieron desde Estados Unidos.

agradezco la atención prestada
Sthepahne Dermond

CUF FINAL.docx
23K

-El 18 de noviembre de 2022, OVL, envía solicitud de prorroga

Se anexa imagen del correo

Gmail Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com>

solicitud de prorroga

Juan David Ferreira <juridicojfcomerciouniversal@gmail.com> 18 de noviembre de 2022, 10:32
Para: LUZ DARY ESTEBAN <luz.estebantibata@buzonejercito.mil.co>

Muy buenas días, por medio del presente correo, me permito allegar muy respetuosamente, solicitud de prorroga

cordialmente

Sthephane Jame Dermond

prorroga Colombia vehiculos.pdf
241K

1.2 El tiempo de aprobación del CUF, por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos, y la expedición de la Licencia de Exportación es de aproximadamente seis (6) semanas, esto debido a que el proceso de aprobación está completamente colapsado por el excesivo número de solicitudes derivadas del conflicto bélico entre Ucrania y Rusia.

Lo expuesto anteriormente es información brindada verbalmente, esta clase de información no es dada por escrito, ya que el departamento de Estado, no da esta información por correo o algún medio escrito.

1.3 Para la operación de la importación y poder solicitar cupo de embarque con fecha en concreto, se requiere tener la aprobación por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos y es de esta manera que se pueden importar los vehículos a Colombia.

Respeto a lo mencionado en este punto nos permitimos, allegar el correo enviado por la empresa fabricante de los vehículos TAG.

El aparte entre comillas es el texto traducido al español del documento anexado al presente documento

" ***Como se discutió y mencionó anteriormente, TAG está esperando el formulario EUC completado del usuario final. Sin la EUC, el departamento de logística de TAG no puede enviar los vehículos ni proporcionar una factura***

Entendemos las razones por las que no puede devolver el EUC completado y que tomará al menos unas semanas más. Sin embargo, cuanto más tarde esto, menos probable será que TAG pueda cumplir con el plazo de envío/recepción que el cliente solicitó anteriormente (dicimbre 25 de 2022).
Solo quería dejar esto claro y que el usuario final fuera consciente de que la fecha de envío/recepción podría retrasarse. Gracias "

1.4 Es importante hacer referencia a la crisis actual en los contenedores, lo que resulta en que los procesos de importación se tomen más tiempo de lo normalmente planeado.

1.5 El movimiento mundial de mercancías ha comenzado a elevarse sustancialmente por la aproximación del fin de año y los lugares disponibles para transporte marítimo serán mucho más escasos cuando estemos en posibilidades de solicitarlos para nuestro envío a Colombia.

Siendo este el estado de la situación mencionado, es claro puntualizar, que nos encontramos bajo una causal de fuerza mayor, bien definida por jurisprudencia de la Corte Constitucional y la doctrina y posteriormente en Sentencia del 29 de agosto del 2016 del Consejo de Estado, quien se atrevió a efectuar una línea diferenciadora, para dar claridad y precisar la las situaciones de fuerza mayor así:

"(i) el caso fortuito es un suceso interno, que por consiguiente ocurre dentro del campo de actividad del que causa el daño; mientras que la fuerza mayor es un acaecimiento externo ajeno a esa actividad; (ii) hay caso fortuito cuando la causa del daño es desconocida; (iii) la esencia del caso fortuito está en la imprevisibilidad, y la de la fuerza mayor en la irresistibilidad, y (iv) el caso fortuito se relaciona con acontecimientos provenientes del hombre y la fuerza mayor a hechos producidos por la naturaleza. De manera más reciente ha insistido la Sala en la distinción entre fuerza mayor y caso fortuito basada en el origen de la causa"

En suma, la diferencia de estas figuras quedó ratificada en Sentencia del 26 de febrero de 2004 del Consejo de Estado, donde se precisó:

"Para efectos de la distinción, y de acuerdo con la doctrina se entiende que la fuerza mayor debe ser entendida asi:

1. Imprevisible: cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por quien lo alega, era imposible pronosticarlo o predecirlo.
2. Exterior: esto es que "está dotado de una fuerza destructora abstracta, cuya realización no es determinada, ni aun indirectamente por la actividad del ofensor".
3. Irresistible: esto es que ocurrido el hecho el ofensor se encuentra en tal situación que no puede actuar sino del modo que lo ha hecho"

A su vez, el caso fortuito debe ser interior, no porque nazca del fuero interno de la persona, sino porque proviene de la propia estructura de la actividad riesgosa, puede ser desconocido y permanecer oculto, En tales condiciones, según la doctrina se confunde con el riesgo profesional y por tanto no constituye una causa de exención de responsabilidad.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa se tengan a consideración lo requerido, dando prorroga hasta el 25 de marzo de 2023.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

STEPHANE JAMES DERMOND
Presidente y representante legal, OPTIMUM VEHICLE LOGISTIC, LLC (OVL)
Documento Identidad: Pasaporte Americano No. 548532050

Hector Dominguez

From: Kat Domenech <kat@tagdefence.com>
Sent: martes, noviembre 01, 2022 12:30 PM
To: Hector Dominguez
Cc: Mills Maxwell
Subject: TAG Shipping Clarification

Caution: EXTERNAL EMAIL: Do not click any links or open any attachments unless you trust the sender and know the content is safe.

Hector,

As discussed and mentioned before, TAG is waiting on the completed EUC form from the end user. Without the EUC, TAG's Logistics Department is unable to ship the vehicles or provide an invoice

We understand the reasons why you're not able to send back the completed EUC and that it will take a few more weeks at least. However, the longer this takes, the less likely TAG will be able to meet the shipping/receiving deadline the customer previously requested (Dicember 25 of 2022).

Just wanted to make this clear and for the end user to be aware that the shipping/receiving date could be delayed.

Thanks.

Kat.

KATHERIN DOMENECH
Business Development Manager
Direct: +57-300-494-9328
HQ: +1-602-840-2271

TAG DEFENCE LLC
5221 N Saddle Rock Dr
Phoenix, AZ 85018
www.tagdefence.com
kat@tagdefence.com